



Buenos Aires, 26 de abril de 2023.-

Resolución n° 25/2023

VISTO el Expediente AAD 62/2023, originado en presentación realizada por la Doctora Gabriela Diana Carpineti, Directora Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y

CONSIDERANDO:

- Que por la misma la citada Directora plantea la necesidad de tener contestación, respecto al pedido de acceso a información pública, deducido con fecha 29 de diciembre de 2022, por el cual solicita se le proporcione un detalle de los procesos judiciales derivados de lo que se conoce como la tragedia acontecida en el local bailable "República de Cromañón";

- Que al no existir información sistematizada acerca de lo requerido y atento a la finalidad de que se pueda asistir a las víctimas, la Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana encaró la tarea de solicitarle a las diferentes Cámaras de Apelaciones la información en cuestión, lo que ocasionó demoras por el relevamiento a realizar;

- Que con fecha 17 de abril del corriente año la citada Unidad remitió al organismo solicitante la información requerida;

Por lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°.- Con encuadre en el artículo 1° inc. "a" de la Resolución n° 7/2020 de esta Agencia, archivar lo actuado a través del Expediente AAD 62/2023

2°.- Comuníquese.

Dr. RICARDO GÓMEZ DIEZ
Director General
Agencia de Acceso a la Información Pública
Consejo de la Magistratura de la Nación

USO OFICIAL